Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

*Dirección Provincial de*
*Obras y Servicios Sanitarios*
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 0 2 JUN 2022

VISTO el expediente CC-Nº 242/2022 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa del servicio de asistencia en el desarrollo de tareas del Área Tesorería en el ámbito de la Gerencia de Administración Financiera de esta Dirección Provincial.

Que por Nota Interna Nº 1066/2022, la Subgerente de Administración Financiera de este Organismo solicita la contratación de la Sra. Ana Lía Inés NAVARRO ZALAZAR DNI - N° 30.371.908, a fin de desempeñarse en diversas tareas relacionadas con las funciones propias de dicha Gerencia.

Que tomó debida intervención el Sr. Presidente, autorizando la presente contratación.

Que por Disposición DPOSS Nº 233/2022 se autorizó el gasto, el llamado a Contratación directa por Adjudicación Simple N° 93/2022, se aprobó las Condiciones Generales, Cláusulas Generales y Condiciones Particulares, del Pedido de Cotización N° 93/2022.

Que a fs. 31 obra oferta presentada por la Sra. Ana Lía Inés NAVARRO ZALAZAR - DNI N° 30.371.908 quien cotiza por la suma mensual de PESOS CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS DIEZ CON 06/100 ($ 112.710,06.-) lo que asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 36/100 ($ 676.260,36.-), por el periodo de seis (06) meses de contratación y con opción a prorroga.

Que en ese orden ha tomado intervención el Jefe del Área Tesorería y el Director Provincial de este Organismo, ambos indicando continuar con el tramite de contratación.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo I del Decreto Provincial N° 05/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria

.2///…

…///2.

Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 93/2022 en la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 36/100 ($ 676.260,36.-), para el servicio de asistencia en el desarrollo de tareas del Área Tesorería en el ámbito de la Gerencia de Administración Financiera de esta Dirección Provincial, y conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 93/2022 a la Sra. Ana Lía Inés NAVARRO ZALAZAR -DNI N° 30.371.908, en la suma mensual de PESOS CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS DIEZ CON 06/100 ($ 112.710,06.-) lo que asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 36/100 ($ 676.260,36.-), por el periodo de seis (06) meses de contratación y con opción a prorroga. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares, del Pedido de Cotización N° 93/2022, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., UGG 2605 y UGC 2600 del Ejercicio Económico 2022.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a suscribir la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 866 / 2.022.

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.